

**MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DOCENTE
CURSO ACADÉMICO 2012-2013**

DATOS IDENTIFICATIVOS:

1. Título del Proyecto: Innovación docente en las ciencias jurídicas clásicas: la enseñanza del Derecho Romano en el S.XXI

2. Código del Proyecto: 124104

3. Resumen del Proyecto: Pretendemos con el presente proyecto de innovación docente continuar con el proceso de actualización y puesta al día de la metodología docente del Derecho Romano adaptado a los nuevos planes de estudios de Derecho, donde la lección magistral del profesor va cediendo importancia en favor de otras actividades donde el alumno se convierte en corresponsable de su propia formación, a través de exposiciones de resolución de casos prácticos, individuales o colectivas, aproximación casuística, exposiciones teóricas, debates, cine-forum, exposiciones grupales, etc; todo esto acompañado de una importante labor en las actividades no presenciales, donde el estudio y la preparación de trabajos individuales y grupales asientan los conocimientos adquiridos durante las actividades presenciales y con una permanente tarea de tutoría presencial y virtual a través de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba.

4. Coordinador/es del Proyecto

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente
Vanessa Ponte y Arrebola	CC. JJ. Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho. Área de Derecho Romano.	136
Salvador Ruiz Pino	CC. JJ. Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho. Área de Derecho Romano.	136

5. Otros Participantes

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente	Tipo de Personal
M ^a Carmen Jiménez Salcedo	CC. JJ. Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho. Área de Derecho Romano.	136	PDI

6. Asignaturas afectadas

Nombre de la asignatura	Área de conocimiento	Titulación/es
100044 Derecho Romano	Derecho Romano	* Grado en Derecho * Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.
100228 Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos Jurídicos Clásicos de la Democracia.	Derecho Romano	* Grado en Derecho

Apartados

1. Introducción

Antes de la implantación definitiva del Grado en los estudios jurídicos, en el curso 2009/2010, los profesores de Derecho Romano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba venían desarrollando una experiencia piloto de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior desde el curso académico 2004/2005. Así se ha ido configurando en las asignaturas propias de este Área de conocimiento una constante y progresiva evolución de la sistemática docente, donde el protagonismo absoluto de las tradicionales lecciones magistrales han ido dejando paso a otras técnicas en las que el alumno se convierte en protagonista principal de su proceso de formación, por lo que el examen final teórico-práctico deja de conformarse como el único elemento de referencia evaluadora. Con el presente proyecto de innovación educativa se ha pretendido afianzar esta nueva metodología docente adaptada a los nuevos planes de estudios universitarios y a la actual convergencia europea, reforzando el carácter básico de nuestras asignaturas y actualizando la enseñanza de un derecho con más de dos mil años a los futuros juristas del siglo XXI.

Durante el curso 2012/2013, los profesores del Área de Derecho Romano han impartido docencia y aplicado el presente proyecto de innovación educativa en las asignaturas siguientes:

- 100044 *Derecho Romano*, en primer curso de la titulación de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, donde la profesora responsable es la Prof^a. Dra. Carmen Jiménez Salcedo. Asignatura básica, primer cuatrimestre, 6 Créditos ECTS.

- 100044 *Derecho Romano*, en primer curso de la titulación de Grado en Derecho, dividido en grupos A -turno de mañana-, donde el profesor responsable es el Prof. Dr. Salvador Ruiz Pino, y B -turno de tarde-, donde la profesora responsable es la Prof^a. Dra. Vanessa Ponte y Arrebola. Asignatura básica, primer cuatrimestre, 6 Créditos ECTS.

- 100228 *Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos Jurídicos Clásicos de la democracia*, en primer curso de la titulación de Grado en Derecho, donde el profesor responsable es el Prof. Dr. Salvador Ruiz Pino. Asignatura optativa, segundo cuatrimestre, 4 Créditos ECTS.

2. Objetivos

Con el proyecto se pretendía fomentar y poner en práctica nuevos métodos docentes que permitieran a los alumnos una mejor y mayor comprensión de la ciencia jurídica romana, mediante el uso de nuevos e innovadores medios docentes que propiciaran la “modernización” del Derecho Romano y su puesta al día conforme al Espacio Europeo de Educación Superior y la actual convergencia europea.

Entre los objetivos de las asignaturas afectadas por el proyecto se encuentran, en el caso de la asignatura de *Derecho Romano*, el de dotar al alumno de los adecuados conocimientos jurídicos

del ordenamiento romano y de las competencias propias de esta disciplina, que le capaciten para la correcta asimilación, estudio y comprensión del resto de disciplinas jurídicas, tanto de derecho privado como público, que componen el plan de estudios de Derecho; asimismo, el objetivo de la asignatura de *Derecho Romano y Unión Europea* se centra en capacitar al alumno con los conocimientos propios del Derecho Romano para que pueda descubrir y valorar la recepción y proyección del mismo en la ciencia jurídica europea, la génesis de Europa y del europeísmo, la cultura y los ordenamientos jurídicos occidentales.

3. Descripción de la experiencia

La experiencia se ha desarrollado en el curso habitual de las asignaturas afectadas, incluyendo en el seno de las mismas las nuevas experiencias metodológicas (**véase apartado 4: materiales y métodos**). La sostenibilidad del proyecto ha sido posible, pese a no haber recibido financiación, porque se ha realizado en el mismo plan de estudios, conformándose a través del plan de organización docente del Área de Derecho Romano y con plena integración de todos los profesores de éste área de conocimiento, que en sus diversos grupos aplican las mismas técnicas docentes y comparten una misma guía docente de la asignatura. Estas experiencias docentes, por lo tanto, no han supuesto un coste extraordinario para la Universidad. El proyecto no ha requerido, por tanto, de financiación, salvo lo referente al apartado de conferencias docentes de profesores ilustres nacionales o internacionales, para lo que se nos concedió una ayuda a actividades de apoyo a la docencia (conferencias docentes) en este mismo plan de Innovación Educativa, y que han podido ser cofinanciadas por el grupo de investigación SEJ206 y a través del presupuesto ordinario del Departamento.

4. Materiales y métodos

En la **metodología seguida**, como se ha expuesto, la lección magistral del profesor va cediendo importancia en favor de otras actividades donde el estudiante se convierte en corresponsable de su propia formación, a través de exposiciones de resolución de casos prácticos, individuales o colectivas, aproximación casuística, exposiciones teóricas, debates, cine-forum, exposiciones grupales, etc; todo esto acompañado de una importante labor en las actividades no presenciales, donde el estudio y la preparación de trabajos individuales y grupales asientan los conocimientos adquiridos durante las actividades presenciales y con una permanente tarea de tutoría presencial y virtual a través de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba.

Entre las experiencias metodológicas utilizadas en este curso para la docencia de las asignaturas propias del Área de Derecho Romano y que hemos potenciado a través del presente proyecto se encuentran:

a) Lección Magistral Participativa: no cabe duda de que en una asignatura como Derecho Romano resulta imprescindible, en un principio, para la transmisión de los conceptos fundamentales, por lo que se constituye como una herramienta muy útil si se sabe utilizar en su justa medida, acompañada de otros métodos de enseñanza para conseguir los mejores resultados en la adquisición de conocimientos del discente. Desde la perspectiva romanística, A. FERNÁNDEZ DE BUJÁN declara: “Probablemente la utilidad del Derecho Romano esté en relación directa con el problema didáctico de cómo enseñarlo, y en este punto sería deseable una convergencia entre la explicación histórica o casuística y la dogmática, teniendo siempre presente que el método pedagógico consistente en el casuismo jurídico requiere una previa formación institucional de los alumnos y el conocimiento de la terminología jurídica, es decir, una previa

formación teórica formulada de modo sistemático que sirva de base al inicio del razonamiento jurídico que implica la práctica casuística”. En nuestra opinión, resulta necesaria la presencia de clases magistrales -quizás al principio del curso académico- donde la interacción es únicamente entre el docente y el estudiante, para dar paso poco a poco al discente, que debe ir desarrollando una serie de competencias asignadas a la asignatura. Nuestro método docente aplicado en el presente proyecto contempla la modificación progresiva de la metodología enseñanza-aprendizaje, en un proceso de innovación educativa en la que el profesorado rediseña su forma de enseñar mejorando su competencia profesional como docente, y los estudiantes asumen un protagonismo activo, en un nuevo rol de aprendizaje responsable que descansa en gran medida en el ánimo de participar en su propia formación. Los profesores del Área de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba intentan utilizar en su disertación una narrativa innovadora y un discurso coherente, bien estructurado y motivador para los estudiantes destinatarios del mismo. Es por eso que aceptamos dentro de nuestro proceso de innovación educativa la clase magistral como método docente, por su eficiencia y utilidad funcional al contribuir a la construcción del conocimiento a través del discurso, pero promoviendo al mismo tiempo lo que se denomina “**diálogo controlado**”, que suplente la pasividad del alumnado en la clase magistral, con preguntas que incitan a la reflexión y con comentarios por parte del propio profesorado, que se convierte así, en un facilitador del aprendizaje. Pretendemos con ello que el docente sea el elemento vertebrador de un verdadero proceso de comunicación en el aula universitaria, lo que conducirá sin duda a un aprendizaje de calidad y a un mejor resultado final en la evaluación curricular de los estudiantes.

b) Resolución de casos prácticos: El Derecho Romano es un derecho eminentemente práctico y precisamente este carácter práctico fue el que propició su aparición histórica. A través de esta actividad el alumno se enfrenta directamente a controversias jurídicas reales que se originaron en época romana y que nos han llegado a través de las diferentes fuentes histórico-jurídicas, principalmente a través del Digesto. Se intenta con esto que el alumno aprenda y se forme con el mismo método casuístico que era propio de los juristas clásicos romanos, en su actividad de *respondere*, a través de la utilización de conceptos lógicos y reglas jurídicas, un correcto uso de la técnica de argumentación y lógica jurídica y una aplicación certera del derecho y las leyes romanas. Esta resolución de casos prácticos se realiza unas veces de manera individual y otras de forma colectiva, en equipos reducidos que se encargan de exponer el caso práctico al resto de la clase. Las actividades de resolución de casos se han realizado dentro de las horas dedicadas a grupos medianos.

c) Aproximación casuística: Esta actividad es una evolución de la resolución de casos prácticos que, por su desarrollo y su llamatividad suele entusiasmar al alumnado más comprometido con el curso de la asignatura. Se trata de la simulación de juicios con el uso de la oratoria, formas y metodología propias de la técnica judicial, adaptado para la finalidad pedagógica que nos es propia. Se realiza de forma colectiva mediante grupos reducidos (6- 8 personas) para la resolución de un caso histórico real recogido en el Digesto de Justiniano, subdividiéndose los grupos en tres: uno que se encarga de la defensa de una parte en conflicto, otro que se encarga de la defensa de la otra parte y un tercer subgrupo que se constituye como el órgano jurisdiccional competente. En todo el razonamiento jurídico se utiliza como fuente común el Derecho Romano, pero para su preparación y desarrollo los alumnos, que son alumnos de primero de carrera, suelen tener su primer acercamiento a las bases de jurisprudencia actuales, así como a los procedimientos propios del derecho procesal.

d) Exposiciones teóricas por parte del alumnado: A través de esta actividad se ha pretendido potenciar el trabajo de investigación del alumno sobre temas concretos que vienen a desarrollar distintas partes del temario de la asignatura y su posterior exposición pública ante el resto de la clase. De esta forma los alumnos, por equipos reducidos, se introducen en la labor investigadora propia de la Universidad y, en particular, en el estudio de la recepción e influencia del Derecho Romano en las actuales instituciones de derecho público y privado. Es por tanto una herramienta muy útil para que el alumno, por sí solo, descubra en nuestros ordenamientos jurídicos, nacional y europeos, la enorme influencia que las instituciones romanas han tenido en la configuración de aquellos. Con la exposición pública, además de fomentar el uso de la oratoria y la expresión pública de los alumnos, fundamental en el jurista, se procura promover el trasvase de conocimientos entre los propios alumnos, desde aquellos que han investigado el tema al resto de la clase. Estas exposiciones han sido evaluadas a través de unas listas de control por parte del profesorado.

e) Debates jurídicos: Método de aprendizaje cooperativo mediante el cual los alumnos seleccionados sobre la base de su capacidad y aptitud académica preparan por equipos reducidos un debate jurídico sobre un tema relacionado con el Derecho Romano y que se realiza públicamente con participación del resto de la clase. En este curso, en el seno de la asignatura “Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos jurídicos clásicos de la democracia”, el debate se ha centrado en la persona de “Poncio Pilato”, a través del cual dos grupos de alumnos se han enfrentado dialécticamente mediante la argumentación jurídico-política en relación al proceso contra Jesús de Nazaret, que quizá sea el juicio romano de mayor trascendencia histórica. Este debate ha ido precedido de varios meses de investigación y estudio por parte de los alumnos que lo han realizado. La exposición del debate ha supuesto un importante trabajo de oratoria y exposición de los conocimientos arraigados por la investigación y la convicción personal. Creemos que esta actividad ha aportado a la totalidad del grupo no sólo la conquista de los conocimientos teóricos que forman parte del programa de la asignatura, sino que éstos se han visto solidificados de forma perenne al adquirirse según esta técnica docente, como bien hemos podido comprobar.

f) Cine-forum y visionado de películas: A través de esta técnica el alumno aprende de una forma alternativa al método de enseñanza tradicional los sucesos acaecidos durante el tránsito de la República romana al Principado, el desarrollo de un juicio según los procedimientos de la *cognitio extra-ordinem*, o el papel de la cultura jurídico-clásica en la formación del pensamiento occidental. En este curso se han visionado y debatido películas como “Julius Caesar”, de Joseph L. Mankiewicz, o “The Emperor’s Club”, de Michael Hoffman. Los alumnos han debido realizar un trabajo escrito derivado del visionado de las películas.

g) Conferencias docentes: Desde el Área de Derecho Romano propiciamos durante las horas de clase y dentro del curso de las asignaturas que profesores ilustres de Derecho Romano nacionales e internacionales nos visiten y e impartan una lección o conferencia a los alumnos matriculados. En el pasado curso 2011/2012 nos visitó el Prof. Dr. Antonio Fernández de Buján, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid, y la Prof^a. Malina Novkirishka, Catedrática de la Universidad St. Kliment Ohridski de Sofia, Bulgaria. Este curso 2012/2013 hemos contado con la presencia de los Profesores de la Universidad de Valencia, Prof. Dr. Juan

Alfredo Obarrio y Prof. Dr. José Miguel Piquer, quienes participaron en unas conferencias docentes y de divulgación científica dirigidas al alumnado de las asignaturas de Derecho Romano, que fueron incluidas en la agenda del proyecto de divulgación “Arqueología somos todos” del Grupo Sísifo de la Universidad de Córdoba.

h) Trabajos individuales sobre artículos científicos: El alumno que no sigue el curso habitual de la asignatura, según consta en nuestras guías docentes, debe realizar un trabajo individual sobre un artículo de la Revista General de Derecho Romano de www.iustel.com, con el que se pretende de forma transversal que el alumno acceda a las nuevas tecnologías y a las últimas investigaciones de la romanística. Téngase en cuenta que todos los profesores del Área de Derecho Romano forman parte del consejo de redacción de esta prestigiosa revista de formato electrónico.

i) Uso de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba: A través de esta herramienta que proporciona el Servicio de Informática de la UCO, alumnos y profesores de Derecho Romano concurren en el uso de las TIC's para una constante innovación docente, dando público testimonio de la compatibilidad entre las nuevas tecnologías y la tradición docente romanística en su sentido más clásico. Las asignaturas del Área de Derecho Romano cumplen con todos los requisitos de virtualización gracias a esta herramienta: con existencia de la guía docente de la asignatura, temario completo en red, actividades académicamente dirigidas y tutorías virtuales. Así, con el desarrollo de los foros de noticias y tutorías virtuales el alumno y el profesor están en contacto directo con una flexibilidad mayor que las propias tutorías presenciales, que siguen manteniéndose, y el alumno tiene acceso directo a materiales didácticos que el profesorado va enlazando o subiendo durante el curso de la asignatura. De la misma forma, el alumnado sube sus tareas y trabajos a la plataforma, facilitándose de esta manera el control y la evaluación de los mismos. Se han elaborado, de la misma forma, material en formato SCORM a través de COURSELAB, que ha sido incorporado a la plataforma Moodle.

j) Fomento del Plurilingüismo e inclusión de los alumnos Erasmus: Aprovechando la frecuente y continua matriculación en nuestras asignaturas de alumnos de intercambio del Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios (Programa Erasmus) y visita de profesores de Universidades extranjeras para conferencias docentes, hemos planteado un fomento del plurilingüismo a través de traducciones de artículos de investigación, conferencias en lengua extranjera y otras actividades docentes. Es nuestra intención a medio-largo plazo comenzar un proceso de incorporación de lengua extranjera en la asignatura optativa de forma que pueda ser considerada en el plan de plurilingüismo de la Universidad, aunque para ello aún es necesaria la acreditación de idioma por parte del profesorado del Área. De la misma forma, en la asignatura “*Derecho Romano y Unión Europea*”, se ha realizado un seminario especial, de experiencia muy provechosa, con los alumnos Erasmus en presencia de todos los alumnos matriculados en los que aquellos exponen la vinculación del Derecho Romano con sus ordenamientos jurídicos nacionales (francés, italiano, alemán, checo, búlgaro, rumano, polaco...), realizando también una exposición de su experiencia Erasmus, animando al resto del alumnado a aprovechar este tipo de intercambios universitarios.

k) Estancias docentes internacionales del profesorado de la asignatura: Durante la

realización del actual proyecto de innovación educativa en el curso 12/13, los profesores coordinadores del mismo, Prof^a. Dra. Ponte y Arrebola y Prof. Dr. Ruiz Pino, fueron beneficiarios de una beca Erasmus de movilidad de personal docente a instituciones de enseñanza superior con fines de enseñanza (STA) en la Universidad de Sofia “Saint Kliment Ohridski” (Bulgaria). Igualmente, la Prof^a Jiménez Salcedo fue invitada a impartir docencia durante una semana en el mes de mayo de 2013 en el curso de “Derecho administrativo romano comparado” de la Universidad de Turín (Italia). En el presente proyecto hemos iniciado la puesta en práctica de los frutos de estas experiencias docentes aplicadas a nuestra materia de estudio, que pretendemos continuar en un nuevo proyecto docente en el próximo curso, potenciando el cambio a un enfoque educativo más orientado hacia quien aprende, propiciando una enseñanza basada en el aprendizaje del alumnado en torno a resolución de problemas jurídicos y casos concretos, a través del trabajo personalizado y con una evaluación por realización y demostración de las competencias genéricas y específicas adquiridas.

5. Resultados obtenidos y disponibilidad de uso

Con la utilización de las nuevas técnicas docentes hemos alcanzado, además de las capacidades que nos proponíamos al principio, algunos resultados que consideramos dignos de destacar. En primer lugar los alumnos y alumnas se han motivado mediante el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo, donde los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros de grupo, provocándose una corresponsabilidad para resolver las tareas académicas que les son asignadas. A través de estas estrategias didácticas, los objetivos de los participantes quedan profundamente vinculados, porque un estudiante obtendrá el éxito final si los demás miembros del grupo también lo consiguen. En segundo lugar, los alumnos y alumnas han ampliado sus capacidades cognitivas, de interpretación del Derecho, de cultura jurídica, de análisis y exégesis, de exposición pública y de técnicas de razonamiento jurídico y de convicción, engarzándose dialécticamente la teoría y la práctica. Estamos firmemente convencidos de que en el Derecho Romano se encuentran aún las herramientas válidas para que los alumnos adquieran las destrezas jurídicas necesarias para cualquier nuevo jurista del siglo XXI. Debido a todo lo anteriormente expuesto y a la primera aplicación de estos nuevos métodos docentes, los frutos académicos obtenidos han sido, para nuestra satisfacción personal y profesional, mayores y mejores de lo que podíamos prever. Asimismo, hemos visto notablemente incrementado el número de alumnos que eligen cada año la asignatura optativa “*Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos Jurídicos Clásicos de la Democracia*”, que si en el primer año no llegaba a la cincuentena, en el presente curso 2012/2013 asciende a los 142 estudiantes.

6. Utilidad (véase apartado 5)

7. Bibliografía.

JIMÉNEZ SALCEDO, C., PONTE ARREBOLA, V., y RUIZ PINO, S., “El crédito ECTS: una nueva experiencia docente para los profesores de la asignatura de Derecho Romano”, en *Innovación docente en las Titulaciones de Derecho y ADE*, Facultad de Derecho, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010.

AGUDO ZAMORA, M.J., ROLDÁN CASAS, J.A., NÚÑEZ TABALES, J., JIMÉNEZ SALCEDO, C., y BUENO ARMIJO, A., *Innovación docente en las Titulaciones de Derecho y ADE*, Facultad de Derecho, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010.

BLANCH NOUGUÉS, J.M., “El futuro del Derecho en Europa: experiencias de equilibrio entre tradición e innovación en Alemania y España y propuestas educativas para un nuevo derecho”, en *Revista General de Derecho Romano* www.iustel.com (RGDR), nº 16, julio 2011.

BRAVO BOSCH, M.J., “El Espacio Europeo de Educación Superior y la nueva docencia en Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.

ROBLES VELASCO, L.M., y Belda Mercado, J., “Nuevos tiempos, nuevos métodos: la docencia del Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.

ZAMORA MANZANO, J.L., “La modernización de la docencia por influencia de la sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías: e-learning y Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.

CAMACHO DE LOS RÍOS, M., “Nuevos instrumentos y experiencias de metodología docente. La evaluación continua de las competencias de grado en Derecho. La ficha de evaluación continua y acta final. Asignatura Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 16, julio 2011.

GARCÍA CAMIÑAS, J., “Metodología casuística: un proyecto de investigación y práctica docente”, en *RGDR*, nº 7, diciembre 2006.

GUERRERO LEBRÓN, M., Y PERIÑÁN GÓMEZ, B., “La guía docente de Derecho Romano en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla”, en *RGDR*, nº 5, diciembre 2005.

RODRÍGUEZ MONTERO, R. P., “Reflexiones en torno a la nueva propuesta de actividad docente a desarrollar por el Profesor universitario en el marco del EEES”, en *RGDR*, nº 5, diciembre 2005.

EUGENIO, F., “Nuevos horizontes en la metodología docente del Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 4, junio 2005.

En Córdoba, a 24 de junio de 2013